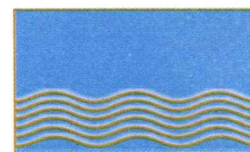




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 183 - 2021-MPCVZ – ALC

Zorritos; 01 de octubre del 2021

VISTO: Oficio N° 001816-2021-BNP-J-DDPB de fecha 15 de junio del 2021, Oficio N° 383-2021-MPCVZ-ALC de fecha 17 de junio del 2021, Oficio N° 003025-2021- -BNP-J-DDPB de fecha 30 de septiembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación “Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados”;

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación “Promover actividades culturales diversas”;

Que el numeral 2 del artículo 1° de la Ley N° 28086, Ley de democratización del libro y fomento de la lectura, declara de interés u necesidad públicos “El fomento de la creación científica y literaria, de la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación”;

Que, el artículo 4° del reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que “Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad, en concordancia con el artículo 47, literal o) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 82, numeral 11 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a las normas técnicas establecidas por la Biblioteca Nacional como ente rector del SNB”;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú mediante la Resolución Directoral N° 000014-2021-BNP-J-DDPB, en su artículo primero a la letra establece: “APROBAR las recomendaciones para la Guía para la aprobación y desarrollo del Plan de Implementación y Gestión de Bibliotecas”;

Que, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias mediante el Oficio N° 001816-2021-BNP-J-DDPB de fecha 15 de junio del 2021, solicitan a la municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, se les alcance el nombre del funcionario del área de planificación y/o presupuesto, además un representante de la gerencia encargada de la biblioteca pública municipal para que formen parte de las 06 mesas de trabajo para la “Elaboración e

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

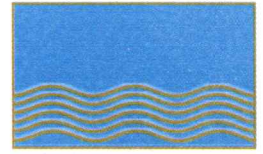
Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Resolución de Alcaldía N.º 183-2021/MPCVZ-ALC

Implementación del Plan de Trabajo de Gestión de la Biblioteca Pública Municipal"; en ese sentido, mediante el oficio N° 383-2021-MPCVZ-ALC, se alcanzó a la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, el nombre y otros datos de los funcionarios solicitados;

Que, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias mediante el Oficio N° 003025-2021-BNP-J-DDPB de fecha 30 de septiembre del 2021, solicita se emita la resolución de alcaldía constituyendo el equipo de trabajo para la elaboración del plan de implementación y gestión de bibliotecas;

Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar el Equipo de Trabajo para Elaborar el Plan de Implementación y Gestión de la Biblioteca de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, integrado por:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	INTEGRANTE
1	Kay Paola Noriega Campaña	Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte	TITULAR
2	Milagros Liseth Noriega Hidalgo	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	TITULAR
3	Miguel Ericsson Córdova Mogollón	Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte la coordinación del Equipo de Técnico de Trabajo, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).



Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar

Prof. Santos Gil Cherre Llenque
ALCALDE (E)

Acuerdo de Concejo N° 030-2021-MPCVZ

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe

